

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

### Información de Trámite

· Oué obtandré ai	Tipo de Resultado:		
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de ampliación y registro de áreas protegidas de los 4 subsistemas, estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado del SNAP, son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera).		
Descripción	Trámite orientado a ampliar y registrar las áreas protegidas de los subsistemas: estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado del Sistema Nacional Áreas Protegidas.		
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
Nombre Trámite	AMPLIACIÓN Y REGISTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LOS 4 SUBSISTEMAS, ESTATAL, AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, COMUNITARIO Y PRIVADO DEL SNAP		

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

autorización

# ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- a) Solicitud de declaratoria del espacio de su territorio como área protegida en el correspondiente subsistema del SNAP;
- b) Estudio de alternativas de manejo;
- c) Creación del área autónoma descentralizada mediante Ordenanza o Resolución, según el nivel de gobierno del que se trate;
- d) Plan de manejo;
- e) Sistematización del proceso participativo de declaratoria;
- f) Plan de sostenibilidad financiera; y
- g) Informe del régimen de tenencia de la tierra.

## ¿Cómo hago el trámite?

- 1. Solicitud dirigida al director de áreas protegidas o a la máxima autoridad del MAATE, en el cual se incluye todos los requisitos.
- 2. Revisión por parte de la DAPOFC; elaboración del informe de Viabilidad, elaboración de la propuesta del Acuerdo Ministerial. de 30 a 90 días (depende de varias direcciones como: DEIHAE, DB, PSB)
- 3. Solicitud al Ministerio de energía la certificación si la propuesta interseca con algún bloque petrolero o concesión minera 150 días
- 4. Envío del expediente a la CGAJ para su revisión del Informe técnico de Viabilidad y Acuerdo Ministerial 150 días.

#### Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

• Código Organico del Ambiente. Art. 40.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0